



RESOLUCIÓN 31-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00200-1, caratulado: Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Machín- Abate-Sánchez, presentan proyecto de Resolución: Funciones de cine adaptado para niños con TEA, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar funciones de cine distendido en el Cine Teatro Ducal para niños con autismo.

Que desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo venimos trabajando en conjunto activamente con la Asociación de TEA del Departamento de Rivadavia en actividades culturales, deportivas y de capacitaciones sobre el tema.

Que una función distendida es una función sutilmente modificada para personas con dificultades sensoriales, espectro autista, trastornos de aprendizaje y otras necesidades especiales en la comunicación, que de otra manera no pueden disfrutar del teatro.

Que se trata de crear las condiciones adecuadas y una atmósfera de apoyo para incluir a aquellas familias que lo necesitan.

Que esta adaptación se implementa principalmente suavizando las luces y el sonido. Se evitan estroboscópicas flashes y estridencias, gritos y sonidos fuertes y/o agudos. Se mantiene encendida la luz de sala durante toda la función. Se cuanta con un área de descanso y se promueve una atmosfera tolerante en la sala en cuanto a sonidos o movimientos.

Que los niños con TEA presentan dificultades en el procesamiento sensorial (90 % de los niños) es decir, en la forma en que nuestro sistema nervioso procesa las sensaciones de nuestro cuerpo y del ambiente, los organiza y responde de manera adecuada. Una función muy importante de nuestro cerebro, es modular las sensaciones, esto significa que algunas sensaciones que recibimos son inhibidas y otras más importantes son facilitadas y les prestamos atención. Esta función se ve alterada en los niños con TEA, presentando hipersensibilidad o hipo sensibilidad a los estímulos, es decir, sienten más o menos las sensaciones respectivamente.

Que la mayoría de los niños presentan hipersensibilidad a los estímulos, es decir, ellos sienten mucho más que el resto de los niños los sonidos, los olores, el contacto físico, el movimiento, la textura de la comida, los contrastes visuales. Y en ocasiones esto los altera e impide que puedan participar en actividades como el resto de sus pares (cumpleaños, cine, festejos, actos escolares, etc.). El sistema visual es el más desarrollado en niños con TEA y es el que los ayuda a aprender (fotos, imágenes, videos). Por ello debemos pensar que los sonidos altos los abruman, son selectivos en las comidas que ingieren, están muy alertas si hay muchos estímulos en el ambiente y necesitan retirarse a lugares más tranquilos. Para incluir a todos los niños en las actividades de ocio que la comunidad brinda, debemos conocer estas particularidades y adaptar el ambiente a lo que puedan procesar y que puedan disfrutar ellos como sus familias.

Que adaptar el ambiente a sus necesidades de procesamiento sensorial es incluirlos y darles las mismas posibilidades de disfrutar de actividades de ocio como a todos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESOLVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal autorice a los equipos técnicos del Cine Teatro Ducal, a cargo del Área de Cultura de la Municipalidad de Rivadavia, a realizar las adecuaciones correspondientes, para la proyección de películas de cine distendido, en donde la sala tenga las siguientes características:

- El volumen de la película sea más bajo que lo habitual o se pueda bajar si lo necesitan.
- Tener luces encendidas en la sala para evitar intensos contrastes visuales.
- Permitir que puedan pararse en algún lugar si los niños lo necesitan y caminar.
- Buscar un horario para la película donde no sea tan concurrido el cine.
- Permitir que los niños se expresen con libertad si los estímulos los sobrecargan y llevarlos un ratito afuera y volver a entrar.
- Ofrecer a la venta alimentos crujientes entre otros, ya que favorecen la regulación sensorial.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 03 días del mes de septiembre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.